

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1023 / 2021.-

ZAPALLAR,

13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.


DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA PDFB-86
➤ Conductor	:	CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Rut:
➤ Fecha	:	Miércoles 28 de Abril de 2021
➤ Horario	:	Entre las 09.00 horas y hasta las 17:00 horas
➤ Destino	:	San Felipe (ida y vuelta)
➤ Motivo	:	Retirar Vacunas COVID-19 en Seremi de Salud, San Felipe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

V.Z.C.

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE SALUD.
- 2 - REGISTRO SIAPER.
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MAIL / SEC / DESAM / caf.

M.P.F.

CONTROL